

NUMERO: 129-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor José Gustavo Núñez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor Fulvio Cabreja.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 130-90 que designa al señor José Saviñón, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en La Vega.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 130-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor José Saviñón, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en La Vega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 131-90 que designa al señor Jeffrey Denis Henderson, Cónsul Honorario de